ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Resolución No 148
07 de octubre del 2025

"POR LO CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO No. 34-14-08-1496 de 2025"

La Secretaria de Gobierno del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Decreto Municipal No 34-14-08-0012 de 2024 y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Jamundí, suscribió contrato No. 34-14-08-1496 de 2025, con COLBITS SAS Nit 900530799 Representado legalmente por el señor: JAVIER EDUARDO MEDINA SANDOVAL identificado con cédula de ciudadanía No. 94.373.871 de Cali, cuyo objeto consiste en: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO, PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) Y LA IMPLEMENTACIÓN DE DEMÁS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMPLEMENTARIOS CON ENFOQUE EN LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS, TERRITORIALES, INSTITUCIONALES Y TECNOLÓGICOS QUE FORTALEZCAN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES CONFORME AL MARCO NORMATIVO"* De conformidad con la propuesta anexa que hace parte integral del mencionado contrato y el cual tiene un valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($330.000.000) incluyendo IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos que le sean aplicables, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de lasuscripción del acta de inicio, y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Que el 07/10/2025, el contratista allegó las pólizas del contrato No. 34-14-08-1496 de 2025, con los correspondientes amparos establecidos en el presente proceso que cubre los siguientes amparos:

 CUMPLIMIENTO: Equivalente al 10% del valor del contrato, con una suma asegurada de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000) con vigencia desde 01/10/2025 hasta el 30/04/2026.

 PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al 8% del valor del contrato, con una suma asegurada de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.400.000) con vigencia desde 01/10/2025 hasta el 31/12/2028.

 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMLMV, con una suma asegurada de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($284,700,000.00) M/CTE con vigencia desde 01/10/2025 hasta el 31/12/2025

 Que corresponde al Municipio de Jamundí – Valle del Cauca aprobar las pólizas de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

3. Que las pólizas presentadas reúnen los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la cláusula de garantías del contrato No. 34-14-08-1496 de 2025

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Resolución No 148
07 de octubre del 2025

"POR LO CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO No. 34-14-08-1496 de 2025"

4. Que de conformidad con el artículo tercero (3) numeral 3 del Decreto Municipal 30-16-039 del 10 de enero de 2024 se delegó en la Secretaría Jurídica del Municipio de Jamundí la revisión de las garantías como requisito de ejecución del contrato estatal.

5. Que de conformidad con el artículo segundo (2) del Decreto Municipal 30-16-039 del10 de enero de 2024, la competencia para verificar y aprobar las garantías deberá ser adelantada por la secretaria de Gobierno.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las garantías que amparan las obligaciones contenidasen el contrato No. No. 34-14-08-1496 de 2025, celebrado entre el MUNICIPIO DE JAMUNDI-SECRETARIA DE GOBIERNO y COLBITS SAS Nit 900530799, Representado legalmente por el señor: JAVIER EDUARDO MEDINA SANDOVAL identificado con cédula de ciudadanía No. 94.373.871 de Cali, cuya descripción es la siguiente:

Póliza de seguro	**Aseguradora y Nit**	SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6
Póliza de cumplimiento entidad estatal	**No.**	C- 100104690
	Documento	
	Ciudad y fecha de expedición	Cali, 01/10/2025
	Asegurado – Beneficiario	Municipio de Jamundí
Amparos	**Suma Asegurada**	**Vigencia desde – hasta**
Cumplimiento	$ 33.000.000	01/10/2025 - 30/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 26.400.000	01/10/2025 - 31/12/2028

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Resolución No 148
07 de octubre del 2025

"POR LO CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO No. 34-14-08-1496 de 2025"

Póliza de seguro	**Aseguradora y Nit**	SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	**No.**	C-100028478
	Documento	
	Ciudad y fecha de expedición	Cali, 01/10/2025
	Asegurado – Beneficiario	Municipio de Jamundí

Póliza de seguro	**Amparos**	**Suma Asegurada**	**Vigencia desde – hasta**
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	. Cobertura básica de predios, labores y operaciones. . Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. . Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales. . Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. . Cobertura expresa de amparo patronal. . Cobertura expresa de vehículos propios y no propios	$284.700.000.00	01/10/2025 – 31/12/2025

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, a los siete (07) días de octubre del 2025.

MARIA EUGENIA BARONA CARACAS
Secretaria de Gobierno.

Proyectó: David Álvarez López – Abogado Contratista Sec. de Gobierno
Reviso: Julio Cesar Obando- Abogado Contratista Sec. de Gobierno
Aprobó: María Eugenia Barona Caracas- secretaria de Gobierno.

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Código: GEJ-GCO-F-02
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. ORGANISMO:	SECRETARIA DE GOBIERNO		
2. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO O ACEPTACIÓN DE OFERTA No.:	34-14-08-1496 DE 2025	VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330,000,000) M/CTE

3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	30	9	2025

4. OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO O ACEPTACIÓN DE OFERTA No.:	""CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO, PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) Y LA IMPLEMENTACIÓN DE DEMÁS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMPLEMENTARIOS CON ENFOQUE EN LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS, TERRITORIALES, INSTITUCIONALES Y TECNOLÓGICOS QUE FORTALEZCAN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES CONFORME AL MARCO NORMATIVO"
5. CONTRATISTA:	COLBITS SAS Representante legal JAVIER EDUARDO MEDINA SANDOVAL identificado con cédula de ciudadanía No. 94.373.871 de Cali
6. NIT No.:	900.530.799

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	C-100104690	ANEXO No.:	0
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:	C-100028478	ANEXO No.:	0
ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL		
Ciudad y fecha de expedición de la póliza:	CALI- 10 DE OCTUBRE DEL 2025		

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
X	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO	10%	$ 33,000,000	1	10	2025	30	4	2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8%	$26,400,000	1	10	2025	31	12	2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	$ 284,700,000.00	1	10	2025	31	12	2025

Observaciones:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se firma la presente Acta de aprobación, en Jamundí, a los siete (07) días del mes de octubre de 2025.

MARIA EUGENIA BARONA CARACAS
Secretaria de Gobierno

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Elaboró: David Alvarez Lopez- Contratista Sec.Gobierno.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: KPcEaeKTrFRBxXgWMYVlyA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100104690	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10377499	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/10/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COLBITS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.530.799-4
DIRECCIÓN	CL 6 25 32 OF 302	**TELÉFONO**	3045779427
ASEGURADO	MUNICIPIO DE JAMUNDI	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.399.046-0
DIRECCIÓN	CARRERA 10 NO. 9-74 PISO 2	**TELÉFONO**	8280151
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE JAMUNDI	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.399.046-0
DIRECCIÓN	CARRERA 10 NO. 9-74 PISO 2	**TELÉFONO**	8280151

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.34-14-08-1496 de 2025 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO, PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) Y LA IMPLEMENTACIÓN DE DEMÁS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMPLEMENTARIOS CON ENFOQUE EN LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS, TERRITORIALES, INSTITUCIONALES Y TECNOLÓGICOS QUE FORTALEZCAN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES, CONFORME AL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL TERRITORIO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/10/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	33.000.000,00	34.338,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/10/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	26.400.000,00	128.781,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 59.400.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BARONA VILLA & CIA.LTDA.	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	163.119,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	163.119,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	31.943,00
TOTAL A PAGAR	$	200.062,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Javier Medina
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100104690	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10377499	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/10/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

RECIBO ELECTRONICO No. 100000038

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** CALI 1/10/2025 5:21:10 p.m.

VALOR TOTAL: $374.944,00

RECIBO DE: COLBITS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900530799

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100326633	1819104295	BANCOLOMBIA	374.944,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100104690 Certificado(s): 10377499; Ramo: RESP. CIVIL Póliza(s): 100028478 Certificado(s): 10377510

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	KPcEaeKTrFRBxXgWMYVlyA==	**Número de póliza**	100104690
Número de anexo	0	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	1/10/2025	**Inicio de vigencia Global**	01/10/2025
Fin de vigencia Global	31/12/2028	**Tomador**	COLBITS SAS
		Asegurado	MUNICIPIO DE JAMUNDI
Valor asegurado	59.400.000,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.34-14-08-1496 de 2025 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO, PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) Y LA IMPLEMENTACIÓN DE DEMÁS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMPLEMENTARIOS CON ENFOQUE EN LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS, TERRITORIALES, INSTITUCIONALES Y TECNOLÓGICOS QUE FORTALEZCAN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES, CONFORME AL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL TERRITORIO.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 01/10/2025	24:00 Horas del 30/04/2026	$ 33.000.000,00	$ 34.338,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 01/10/2025	24:00 Horas del 31/12/2028	$ 26.400.000,00	$ 128.781,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13